

*Sneak peek*

## Estados Unidos suspende por 180 días aranceles de represalia a 6 países que adoptaron impuestos digitales



**El hecho:** Hoy, la Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés), Katherine Tai, anunció la conclusión de investigaciones bajo la sección 301 de la Ley Comercial de 1974 sobre los impuestos a servicios digitales adoptados por **Austria, India, Italia, España, Turquía y Reino Unido**. La determinación final de esas investigaciones fue imponer aranceles adicionales a ciertos bienes de esos países. Sin embargo, junto con esta resolución se anunció también la **suspensión inmediata de dichos aranceles, por 180 días**.



**Lo importante:** Esta suspensión se da para no afectar el avance de la negociación multilateral que actualmente se lleva a cabo en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20, para modernizar el régimen fiscal internacional con **dos nuevos impuestos para empresas multinacionales**: uno para aquellas que proveen **servicios digitales y/o directos al consumidor**, y un **impuesto mínimo global**, que podría afectar a entre 12.5% y hasta 21% de los ingresos de dichas empresas.



**Para tener en cuenta:** Aunque recientemente Estados Unidos ha presentado propuestas que favorecen el avance de la negociación, persisten desacuerdos importantes en el tratamiento que se le brindaría a empresas digitales y tecnológicas. A pesar de ello, el Secretario General de la OCDE ha expresado optimismo respecto a la viabilidad de que se logre un acuerdo en octubre del presente año, a propósito de la Cumbre del G20 en Italia.



Es probable que, de no lograrse un acuerdo multilateral sobre estos impuestos en lo que resta de 2021, USTR reactive la instrumentación de los aranceles de retaliación contra **Austria, India, Italia, España, Turquía y Reino Unido**, y posiblemente otros países; generando una nueva fuente de tensión en el ámbito comercial, con potenciales repercusiones en la economía digital.